



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0387-2019-MPY

Yungay, 20 JUN. 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 300-2019-MPY/06.44, de fecha 20 de junio del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, para la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 004-2019-MPY/CS-1ra Convocatoria, para el periodo 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 43.1 del Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;*

Que, el Numeral 43.2 del Artículo 43º de la misma norma legal acotada, establece: *(...) En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...);*

Que, asimismo el Numeral 44.1 del Artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;*

Que, mediante Informe N° 300-2019-MPY/06.44, de fecha 20 de junio del 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 004-2019-MPY/CS-1ra Convocatoria, para el periodo 2019. Para lo cual remite la propuesta respectiva;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0387-2019-MPY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** encargado de conducir el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2019-MPY/CS-1RA CONVOCATORIA**, para la contratación del Servicio de ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Captación y Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable de la Zona Sur de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

- |                                                                                                |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1. <b>Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE</b><br>Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local     | <b>PRESIDENTE</b> ✓      |
| 2. <b>Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA</b><br>Jefe de la Unidad de Obras y Mantenimiento           | <b>PRIMER MIEMBRO</b> ✓  |
| 3. <b>Ing. EDUARDO JESUS VICENCIO PINEDA</b><br>Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones | <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> ✓ |

### MIEMBROS SUPLENTE:

- |                                                                                                   |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1. <b>Ing. ANGELICA MELICIA CARBAJO MURGA</b><br>Jefe de la División de Estudios                  | <b>PRIMER SUPLENTE</b> ✓ |
| 2. <b>Ing. HENRY WILFREDO HUAROMA ROMERO</b><br>Jefe de la División de Agua Potable y Saneamiento | <b>SEGUNDO SUPLENTE</b>  |
| 3. <b>Ing. VICTOR HUGO ALAYO CHICALLA</b><br>Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental          | <b>TERCER SUPLENTE</b>   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber J. Palma Aban  
GERENTE MUNICIPAL